"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 367-2017-A-MPCVZ

ZORRITOS, 07 DE NOVIEMBRE DE 2017

VISTO:

El **INFORME N° 190-2017/MPCVZ-GM-GPPO-GFC**, de fecha 07 de noviembre de 2017, elevado por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y OPI, para la formalización de las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático (Notas tipo 003) correspondientes al mes de octubre de 2017, dentro del Pliego: Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28607, Ley de Reforma constitucional, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, definen a las municipalidades como órganos de gobierno, con personería jurídica de derecho público y con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 del Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal.

Que, el numeral 24.1 del artículo 24 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del pliego, a nivel de pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto. Las Notas de Modificaciones Presupuestarias incluyen la estructura programática y la estructura funcional.

En uso de las atribuciones conferidas al Titular del Pliego en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en virtud de lo normado en el artículo 40 del Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR
Av. Faustino Piaggio Nº 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú
Teléfono: (072) 544003
Email: MPCVZ@live.com
imagenmpcvz@gmail.com

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático (Créditos y Anulaciones, dentro de la UE), conforme al Anexo que se adjunta a la presente resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40 del Texto Único Ordenado de la ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de **OCTUBRE DE 2017.**

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.

MUNICIPALIDAD PROV. CONT. VILLAR
SR. MERCEDES GERONIMO JACINTO FIES
ALCALDE

Municipalidad Prov. Cont. Villar
ALCALDÍA
Zorritos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

CONTRALMIRANTE VILLAR
LEY 9667

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR
Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú
Teléfono: (072) 544003
Email: MPCVZ@live.com
imagenmpcvz@gmail.com

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y OPI

229

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
07 NOV. 2017
Reg N°: 3020-17
Firma: 11:30 am

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

INFORME N° 190-2017/MPCVZ-GM-GPPO-GFC.

A	:	**ABOG.MANUEL JESUS PAZO GALAN** **GERENTE MUNICIPAL**
ASUNTO	:	**FORMALIZACIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO (NOTAS TIPO 003) – MES DE OCTUBRE DE 2017.**
REFERENCIA	:	**A) TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 28411, LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO, APROBADO CON DECRETO SUPREMO N° 304-2012-EF.** **B) DIRECTIVA N° 005-2010-EF/76.01 Y MODIFICATORIAS – DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.**
FECHA	:	**ZORRITOS, 07 DE NOVIEMBRE DE 2017.**

Por el presente me dirijo a usted en atención al Artículo 24 del documento de la referencia B), el cual establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Titular del pliego, a nivel de pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto; en concordancia con el numeral 40.1 del artículo 40 del Decreto Supremo N° 304-2012-EF, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y teniendo en cuenta las limitaciones normadas en el numeral 41.1 del artículo 41 del Decreto Supremo antes mencionado.

De lo expuesto anteriormente, solicito a usted **AUTORIZAR** a quien corresponda para que se elabore el proyecto de resolución de Formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático (CRÉDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES, DENTRO DE U.E), correspondiente al **MES DE OCTUBRE DE 2017**.

Es todo lo que informo a usted para las acciones administrativas correspondientes y dar cumplimiento a los plazos establecidos por el ente rector.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
07 NOV. 2017
Reg. N°: 2406
Firma: 8:57

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROV. CONTRALMTE. VILLAR ZORRITOS
GERENCIA DE PLANEAMIENTO PRESUP. Y OPI
Zorritos

MUNICIPALIDAD PROV. CONTRALMTE. VILLAR ZORRITOS
Gabriel Flor Correa
GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y OPI